



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Cooperativa Multiactiva de Liderazgo en Aportación y Crédito en Liquidación “Coocredito”
Demandado	Elkin Manuel Valdés Acevedo
Radicado	05001-40-03-013-2021-01278-00
Auto	Sustanciación 1780
Asunto	Dispone oficiar

Siendo procedente lo solicitado por la parte demandante, se ordena oficiar a **Salud Total E.P.S.**, para que indique el nombre y la dirección del empleador del señor **Elkin Manuel Valdés Acevedo**, y así mismo, el correo electrónico del demandado en mención, en caso de que tenga conocimiento de este.

Líbrese el correspondiente oficio por la decretaría del despacho.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE MEDELLIN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 125 Fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy 1 DE AGOSTO DE 2022
a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
SECRETARIO

05001 40 03 013 2021 01278 00

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **104a018a340ee461763786ff3081b67f2069f07cb42834f6d71c3a7fc8f05df6**

Documento generado en 29/07/2022 03:48:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>